G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-326-GDEBA-MAMGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Agosto de 2023

Referencia: EX-2023-13722946-GDEBA-DGAMAMGP, Municipalidad de Trenque Lauquen, Permiso de Uso

---

VISTO el expediente EX-2023-13722946-GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio suscripto entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Trenque Lauquen, el Decreto-Ley N° 7764/71, las Leyes Provinciales N° 13.981, Nº 15.164 y Nº 15.309, los Decretos N°272/17 E y N°89/22, la Resolución N° 112/22, Nº 210/22, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 bis de la Ley de Ministerios Nº 15.164 -incorporado por el artículo 3º de la Ley Nº 15.309- establece que le corresponde a este Ministerio de Ambiente entender en la formulación, proyección, fiscalización y ejecución de la política ambiental con el objetivo de preservar los bienes comunes naturales, promoviendo la transición ecológica, incorporando tecnologías y energías alternativas, entender en la gestión, manejo y conservación de las áreas protegidas y bosques nativos, intervenir en las políticas de mitigación y adaptación del cambio climático coordinando la elaboración e implementación de planes y acciones respectivas con las demás jurisdicciones competentes, coordinar la concertación y articulación para la implementación de la política ambiental provincial;

Que, a los fines de ejecutar políticas ambientales, que faciliten el desarrollo de las atribuciones conferidas a esta cartera por la normativa citada precedentemente resultó necesario articular acuerdos con los distintos Municipios de esta provincia, en fecha 14 de Junio del 2022 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento con el Municipio de Trenque Lauquen de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución Nº RESO-2022-210-GDEBA-MAMGP;

Que por Resolución RESO-2022-112-GDEBA-MAMGP se aprobó el Programa “MI PROVINCIA RECICLA” el que persigue entre sus objetivos específicos promover el fortalecimiento institucional de los Sistemas GIRSU municipales, potenciando la capacidad de recuperación y procesamiento de materiales reciclables fortaleciendo y mejorando las condiciones de trabajo de los Recuperadores Urbanos agrupados y/o individuales, a través de infraestructura, maquinaria, herramientas y elementos de protección personal;

Que en ese contexto y en cumplimento exclusivo de fines sociales y ambientales en fecha 14

de julio del año 2023 el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Trenque Lauquen suscribieron un Convenio de Permiso de Uso, con el objeto que este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires – en calidad de titular del bien- entregue y otorgue un permiso de uso a la Municipalidad de Trenque Lauquen -como permisionaria- una Máquina Retroexcavadora Modelo AA220-S chasis TS21221114SC motor 93066655 alta patrimonial N° 6864462;

Que conforme obra en el orden Nº 13 mediante DOCFI-2023-01187936-GDEBA-DCYCMAMGP la Dirección de Compras y Contrataciones aduna constancia de la orden de compra de la maquinaria a entregar y en el orden Nº 14 la Dirección General de la Administración por DOCFI-2023-01026814-GDEBA-DGAMAMGP presenta la factura que la detalla su conformación;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 47 segundo párrafo inciso b) del Decreto Ley Nº 7764/71 (conf. art. 26 de la Ley Nº 13981), 14 y 20 bis de la Ley Nº 15.164 -incorporado por la Ley Nº 15.309-; y 1º, incisos 5º y 9º del Decreto Nº 272/17 E;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO 272/17 E,

LA MINISTRA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el convenio celebrado con fecha 14 de julio de 2023, entre este Ministerio de Ambiente y la Municipalidad de Trenque Lauquen, mediante el cual se otorga el uso a dicha Comuna de una Máquina Retroexcavadora Modelo AA220-S chasis TS21221114SC motor 93066655 alta patrimonial N° 6864462 que como Anexo Único (identificado como CONVE-2023-32821160-GDEBA-SSTAYLMAMGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar. -

Digitally signed by VILAR Daniela Marina
Date: 2023.08.15 11:44:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Daniela Marina Vilar
Ministra
Ministerio de Ambiente

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.08.15 11:44:23 -03'00'